



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1338 /2023

Zapallar, 13 JUN 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto de Alcaldía N°2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022, que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N.º 1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- El correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2023, de doña Alejandra Tapia Astudillo, Directora del Liceo Bicentenario de Zapallar, mediante el cual informa que ese día se produjo una enfrentamiento que involucró a estudiantes en el interior del referido establecimiento; situación que motivó dar cumplimiento a los protocolos ministeriales e institucionales, procediendo a denunciar los hechos ante Carabineros y concurrir los intervinientes a constar lesiones en el Servicio de Urgencia del Centro de Salud Familiar de Zapallar.

Que, según relata la Directora individualizada precedentemente, aquella diligencia no se llevó a cabo, pues funcionarios del Centro de Salud no habrían prestado atención por encontrarse en horario de colación, motivo por el cual estudiantes y apoderados tuvieron que ser trasladados al Centro de Salud Familiar de Catapilco para concluir el trámite respectivo.

- 2.- Que, por motivos de probidad y buen servicio, se requiere investigar hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas, si correspondieren.
- 3.- Que, para tal efecto, se procederá a instruir un sumario administrativo, designando como Fiscal Sumarial a un funcionario de la Dirección Jurídica de esta Municipalidad.
- 4.- Que, el nombramiento de un funcionario municipal como fiscal Sumarial en un proceso disciplinario instruido en el Departamento de Salud, se ajusta plenamente a lo dispuesto en el Dictamen N° 30.977, de 1997, de la Contraloría General de la república, el cual expresa en lo pertinente: *“En los sumarios instruidos en contra de servidores afectos a la ley 19.378, el fiscal debe ser un funcionario regido por esta y tener igual o mayor jerarquía que el funcionario que aparezca involucrado en los hechos o no tener una relación de dependencia directa con el afectado, no obstante, cuando no existe ningún servidor regido por la citada ley 19.378 que pueda ser designado en los sumarios referidos, según los términos indicados, procede nombrar en tal calidad a un funcionario afecto a la ley 18.883, dada la supletoriedad de ésta, que pertenezca, a una planta y grado que le permita constituirse en fiscal”.*



5.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

- I.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo en el **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**, a fin de investigar los hechos descritos en los Considerandos precedentes, referidos a eventual falta de atención en el Servicio de Urgencia del Centro de Salud Familiar de Zapallar; y, en su caso, determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas.
- II.- **DESÍGNESE** Fiscal Sumarial a don **JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° [redacted] abogado, planta (confianza), grado 5º EMR, de la Municipalidad de Zapallar.
- III.- **NOTIFÍQUESE** personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al Fiscal designado en este decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -


G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL


Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Fiscal Sumarial
- 2. Expediente Sumarial
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Transparencia
- 5. SIAPER
- 6. Departamento de Salud.
- Secretaría Municipal: Archivo Decretos


Vº
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DD/SEC / JUN/asr